

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 04602
Sección 1era.-
LA CISTERNA.**

23 DIC 2010

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.699, de fecha 31 de Diciembre de 2.009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0877, de fecha 11 de Marzo de 2.010, del Municipio, quien se desempeñará como Médico Cirujano, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), 2010.
- 2.- El Memorándum N° 579-S/01.09.2.010, del Jefe SAPU y el Memorándum N° 2.036, de fecha 3 de Septiembre de 2.010, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud solicita la contratación bajo la modalidad de honorarios de doña **DANIELA PAZ RIVERA ALVARADO**, en el Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **DANIELA PAZ RIVERA ALVARADO**
RUT.: : 15.915.331-2.
CARGO : Médico Cirujano.
DEPENDENCIA : Centro de Salud Eduardo Frei Montalva.
FECHA DE INICIO : 01.09.2.010
FECHA DE TERMINO : 31.12.2.010
REMUNERACIÓN : \$ **8.820.-** (valor hora efectivamente realizada, de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas, Sábados, Domingo y Festivos, de 8:00 a 24:00 horas, con un total de 90 horas mensuales)
ITEMS : 2152104004.
CONVENIO : **"Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Eduardo Frei Montalva, año 2.010"**, convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.699, de fecha 31 de Diciembre del 2.009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0877, de fecha 11 de Marzo del 2.010, del Municipio.
OBS : Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU Eduardo Frei, con su respectiva boleta de servicios honorarios.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

SRP/POF/JLM/mel.-